



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PETRA

10026 *Rectificación errada suspensión licencias modificaciones puntuales NNSS*

Advertido un error material o de hecho en los siguientes edictos del BOIB:

Nº. 10762, publicado en el BOIB núm. 141, de fecha 26 de octubre de 2024, fascículo núm. 246, sección V, página 49119; y Nº.1679, publicado en el BOIB núm. 24, de fecha 22 de febrero de 2025, fascículo núm. 50, sección V, página 9824;

Y todo ello en lo que se refiere a las aprobaciones iniciales de las modificaciones puntuales de las NNSS núm.1/2024, 2/2024 y 1/2025, por cuanto que no resultaba de aplicación en estos casos la suspensión automática de todas las actuaciones previstas en el artículo 51.1 de la LUIB, según se ordena en el apartado 8;

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la LPACAP,

HE DISPUESTO:

Rectificar de oficio el error material o de hecho antes mencionado, salvo en los 2 edictos citados la frase «con suspensión automática de todas las actuaciones previstas en el artículo 51.1 de la LUIB»; y enviar el presente escrito al BOIB, a efectos de rectificación de tales edictos anteriormente publicados, así como para conocimiento general de los interesados en solicitar autorizaciones y licencias o presentar comunicaciones previas a los ámbitos ubicados en los siguientes lugares:

- A) Antiguo trazado de la vía férrea, entre “C/d'en Font” hasta “C/dels fideus” (Modificación puntual de NNSS núm.1/2024).
- B) “Camí de Bonany” parte derecha, entre la “Plça. de Sa Creu” hasta el “Peu del Bon Jesús” (Modificación puntual de NNSS núm. 2/2024).
- C) “Camí de Son Fogó” parte derecha, entre la “C/Forà” y el “Camí de S'Elia” (Modificación puntual de NNSS núm.1/2025).

Petra, fecha de la firma electrónica (5 de septiembre de 2025)

El alcalde

Salvador Femenías Riera